



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de junio ppdo. y hasta el 30 de noviembre del corriente año, al escribiente auxiliar del Juzgado Federal N° 2 de Jujuy, señor Eduardo Alberto Sylvester (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION